RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO CMA-SIP037-22912-2024

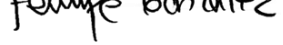
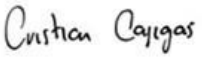
La Institución Universitaria está interesada en adquirir mediante la modalidad de Subasta Inversa, **a título de suministro, insumos y equipos para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES	RESPUESTA	CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA	PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALIZA LA PETICIÓN
Solicitamos a la entidad respetuosamente ampliar el plazo de ejecución del contrato a 60 días, ya que varios de los equipos e insumos solicitados son de importación, los tiempos de ingreso de estos al país son demorados.	No es posible atender a la observación toda vez que la ejecución del presente proceso no puede superar vigencia fiscal. Con la presentación de la oferta el oferente se obliga a entregar los equipos en el plazo establecido, so pena de iniciar un incumplimiento y derivar en una sanción económica y la inhabilidad para contratar con el Estado.	No se accede a la observación.	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
LOTE 1. CABINA DE EXTRACCIÓN Material interior en fibra de vidrio con resina epoxi- viniléster resistente a ataques químicos. Solicitamos a la entidad respetuosamente ofertar equipos que incluya el área interna en polipropileno, material mucho más resistente a los ataques químicos de las sustancias indicadas en el pliego.	Revisando las características de resistencia química, durabilidad y absorción de la resina epoxi-viniléster VS el polipropileno, se encuentra que el polipropileno no cubre la amplia gama de productos químicos, ácidos, álcalis y solventes requeridos. Adicionalmente la durabilidad no es mayor ante la resistencia química, así mismo la absorción es de	No se acepta.	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.

Superficie de trabajo con antiderrames: 13 y 10 mm en fibra de vidrio negra. Solicitamos a la entidad permitir ofertar cabina con resina fenólica ya que la fibra de vidrio NO es buena para una superficie de trabajo por la abrasión, tiene una vida útil muy corta y la fenólica mejora estas características.	inferiores características. Por ende, esta solicitud disminuye las condiciones técnicas requeridas y por ello no se acepta. Revisando las características de resistencia química, durabilidad y absorción de la resina epoxi-viniléster VS la resina fenólica, se encuentra que la resina fenólica no cubre la amplia gama de productos químicos, ácidos, álcalis y solventes requeridos, así como la durabilidad no es mejor ante la resistencia química, así mismo la absorción es de inferiores características. Por ende, esta solicitud disminuye las condiciones técnicas requeridas y por ello no se acepta.	No se acepta.	
Quisiéramos solicitar la inclusión del código UNSPSC 41103500 - Recintos cerrados de laboratorio y accesorios en el pliego de condiciones para el presente proceso. Este es el código que actualmente tenemos registrado en nuestro RUP y que mejor representa nuestras capacidades y experiencia en la fabricación de cabinas de laboratorio. Cabe destacar que, aunque no contamos con el código 41104806 - Equipo de extracción para laboratorios en nuestro Registro Único de Proponentes (RUP), podemos adjuntar una carta del fabricante que certifique nuestra especialización en la fabricación de cabinas de laboratorio, incluyendo cabinas de extracción.	Se accede a la observación y se modificará el pliego de condiciones.	Se accede a la observación	.

Solicitamos respetuosamente que el requisito de **rentabilidad sobre activos** se ajuste a un valor de **0.09 o superior**, en lugar del 0.10 actual. Esta modificación permitiría que PODAMOS participar en el proceso de subasta, manteniendo un estándar alto de desempeño financiero.	Se accede a la observación y se modificará el pliego de condiciones.	Se accede a la observación	
Solicitamos una ampliación en el tiempo del lote 1. Este proceso implica modificaciones de infraestructura que requieren un tiempo adicional, y el plazo actual resulta limitado para completar dichas adaptaciones. Asimismo, consideramos que, debido a la temporada, podrían surgir retrasos adicionales fuera de nuestro control. Por ello, agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta sobre la posibilidad de ajustar el plazo para asegurar una entrega adecuada y oportuna.	No es posible atender a la observación toda vez que la ejecución del presente proceso no puede superar vigencia fiscal. Con la presentación de la oferta el oferente de obliga a entregar los equipos en el plazo establecido, so pena de iniciar un incumplimiento y derivar en una sanción económica y la inhabilidad para contratar con el Estado.	No se accede a la observación.	

Conforme a lo anterior se procede a continuar con las demás etapas del proceso precontractual,

					
Secretaria General	**Director Jurídico**	**Director técnico Planeación y desarrollo organizacional**	**Supervisor**	**Apoyo a la Supervisión**	**Abogado Dirección Jurídica**